NOVEDAD DE INGRESO 07/11/2025

76291936	DONALD RODRIGO VELSCO ARBOLEDA	PIENDAMO	76

Uniautónoma DEL CAUCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato número 3427 DE 2025 ADULTO MAYOR

Codigo No. IH-2025- 128

NOMBRE DEL CONTRATANTE	**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL**
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**10.290.259 DE POPAYÁN CAUCA**
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	**CALLE 5 No.3-85 Centro Historico Popayan**
N.I.T. DEL CONTRATANTE	**891.501.766-6**
CONTRATISTA	**PROFESIONAL EN ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y AFINES.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**76.291.936 DE MORALES**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**07/11/2025**
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31/12/2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE($6.966.667)**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO(A)	**Popayán, Cauca, Colombia**
CIUDAD DONDE PRESTARA EL SERVICIO	**PIENDAMO**
CARPETA No.	**76**

Entre los suscritos a saber **RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL,** vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.290.259, expedida en Popayán (Cauca), en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE,** y de otra parte **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 76.291.936 DE MORALES,** quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las normas que regulan la materia y las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el **apoyo psicosocial, redes de apoyo y trabajo asociativo como profesional en áreas de ciencias sociales, humanas y afines, del proyecto** denominado **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** contrato número **3427 DE 2025,** el cual cuenta con **CDP número 4470 RP o. 9126 del 23 de septiembre de 2025,** Garantizar los servicios mínimos de atención al adulto mayor en los programas centros vida en los 42 municipios del departamento del Cauca, específicamente en **LA ZONA 1** en los municipios de Cajibío, La Sierra, Piendamó, Rosas, Buenos Aires Guachené, Miranda Santander de Quilichao, Suarez Villa Rica Guapi, López de micay, Puracé, Silvia, Argelia Bolivar, Patía, San Sebastián, Mercaderes, Sucre y Toribio y **LA ZONA 2:** En los municipios de: El Tambo, Morales, Popayán, Sotará, Timbío, Caloto, Corinto, Padilla, Puerto Tejada, Timbiquí, Caldono, Inzá, Jámbalo, Páez, Totoró, Almaguer, Balboa, Florencia, La Vega, Piamonte y Santa Rosa, para lo cual se anexará al presente documento el ANEXO No. 1 que **EL CONTRATISTA** propone prestar el servicio en el cual se detallarán las actividades y productos a obtener. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO:** La duración del presente contrato, será desde el día **07/11/2025** y culminará el día **31/12/2025** contados a partir de la firma del presente documento, y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO:** El valor del contrato será por la suma total de **SEIS MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.966.667). CUARTA. - FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE procederá a realizar dos (2) cuotas parciales el 30 de noviembre y 30 diciembre de 2025, para lo cual deberá presentar **cuenta de cobro, rut del contratista, cronograma iniciando cada periodo e informe de la actividades ejecutadas durante el periodo,** que contendrá el visto bueno de la Directora del Proyecto, Sra. MARIA VIRGINIA MAYA HURTADO, también deberá presentar **las planillas de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).** **QUINTA. GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga a favor de **EL CONTRATANTE : CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA – NIT 891.501.766-6** - a constituir y mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, una PÓLIZA que ampare EL CUMPLIMIENTO del presente Contrato, por un valor asegurado igual al VEINTE (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente Contrato y dos (2) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida. En todos los casos en que se modifique el plazo de ejecución del presente contrato y/o se adicione el valor del mismo, de efectuarse modificatorio del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de modificación de la póliza, ajustado con el nuevo plazo o valor, según corresponda. - **SEXTA: OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** deberá facilitar los espacios físicos, acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Será de responsabilidad única del CONTRATISTA contar con los medios técnicos, tecnológicos, de conectividad y- o afines – análogos que

Powered by CamScanner

Uniautónoma DEL CAUCA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

permitan la ejecución de la actividad contratada. **SEPTIMA. -SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del presente contrato será ejercida por LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA a través de la Doctora MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL, LA SUPERVISORA, en ejercicio de sus actividades está autorizada para impartir instrucciones y/o orientaciones al CONTRATISTA, así como solicitarle el cumplimiento de las actividades descrita en el ANEXO número 1 respecto del objeto contractual, sin que esto signifique que haya subordinación entre las partes. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones y/o actividades que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones y/o actividades distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su rol. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. El supervisor del contrato entregará informes periódicos respecto del cumplimiento del objeto contractual para lo cual el CONTRATISTA brindará la información requerida por el mismo con el fin de verificar el cumplimiento del objeto. **OCTAVA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. EL CONTRATANTE podrá dar por resuelto unilateralmente el contrato, dando aviso con tres (03) días de antelación por escrito de su terminación al CONTRATISTA, sin que este hecho genere indemnización o multa, en uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Mora en la entrega de lo contratado, de acuerdo con los términos pactados. b) Entregar el servicio contratado si sujeción a las especificaciones pactadas. c). Por incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato. **NOVENA: SUSPENSIÓN:** La suspensión de este contrato solo procederá cuando se origine por situación grave de orden público que imposibilite la realización de la actividad contratada o calamidad pública debidamente certificado por inspección de policía dependiendo el caso. Suspensión que tendrá duración solamente entre tanto se supere las condiciones que dieron origen a la misma. Así mismo cuando sea preciso tomar medidas de protección debido a la ejecución del presente contrato, el cual implica obligaciones contractuales de desplazamiento de personal contratado, visitas a hogares, reuniones, encuentros personales, y múltiples actividades sociales con la población beneficiaria del presente contrato, población que en mayor medida posee condiciones de salud a proteger. 5) ***DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. La información que le sea entregada o a la que tenga acceso El CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de. confidencialidades previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.*** **DÉCIMA PRIMERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes involucradas, e inicia su ejecución a partir de la fecha estipulada. **DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente contrato dará derecho al contratante o al contratista según el caso a la reclamación de los perjuicios generados. **DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se compromete a estar afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales vigente y aplicable en Colombia y exhibir los soportes de pago a los mismos, por el término de duración del presente contrato, esta obligación se sujetará a la regulación nacional que la Ley determine. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios, prestaciones sociales y aportes de ley que ellas establezcan en relación con los trabajos y empleados que utilice, ya que el personal que vincula EL CONTRATANTISTA no tiene nexo laboral ordinario con EL CONTRATANTE. En consecuencia, sus relaciones empleador-empleado se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tanto, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA.** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del presente contrato, se recurrirá en primera instancia al arreglo directo entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE; de no prosperar, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para el efecto. Las partes acuerdan que el Juez del contrato será la Jurisdicción Ordinaria. **DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** deberá guardar absoluta confidencialidad sobre la documentación o información comercial y sobre los secretos industriales de EL CONTRATANTE, que sus funcionarios y contratistas lleguen a conocer en desarrollo de este contrato. **DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes de común acuerdo reconocen que todos los derechos morales sobre la producción intelectual pertenecen de manera exclusiva a EL CONTRATISTA y todos los derechos patrimoniales sobre los mismos pertenecen a EL CONTRATANTE, sin ninguna limitación para la explotación, durante el término máximo legal previsto por las normas vigentes que regulan la materia. **DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR:** El Contratista transfiere de manera total, exclusiva y sin limitación alguna al CONTRATANTE, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor producto de la creación del objeto de la actividad contratada y en caso de ser necesario de los cursos virtuales elaborados de conformidad con el objeto contractual y que son producto de la ejecución contractual, cursos que son ingresados a las plataformas institucionales como CLASSROOM u otras plataformas, material audiovisual, presentaciones y contenidos de módulos virtuales. **PARÁGRAFO:** El contratista declara que es el titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos al contratante y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que, para la creación de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso El contratista acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se puedan presentar, exonerando de cualquier responsabilidad

Powered by CamScanner

Uniautónoma DEL CAUCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

al Contratante. **DÉCIMO OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL**- Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Popayán - Cauca y las notificaciones se recibirán por las partes en sus domicilios de la ciudad.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en Popayán, el día 07/11/2025

EL CONTRATANTE:

RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL
C.C. No. 10.290.259 de Popayán

EL CONTRATISTA:

Donald R. Velasco

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA
C.C. No. 76.291.936 DE MORALES

Reviso y otórgo visto bueno:

HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario General y Asesor Jurídico

Proyecto Luz Dary M.

Powered by CamScanner

5256

Uniautónoma DEL CAUCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato número 3427 DE 2025 ADULTO MAYOR

ANEXO NÚMERO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS *No. TH-2025- 128*

CONTRATISTA	**DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**
Perfil Profesional	Profesional en áreas de ciencias sociales, humanas y afines, con experiencia laboral mínima de un (1) año.

	Actividades	**Entregables**
1	Valoración integral de la capacidad funcional del adulto mayor que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida, análisis de la información.	Informe de valoración y de análisis de cada adulto mayor.
2	Realizar plan personalizado de atención por cada adulto mayor. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP.	Plan de manejo y atención de cada adulto mayor.
3	Atención psicosocial se realizará mínimo dos (2) veces a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona.	Informes de valoración psicosocial (2 semanal)
4	Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo mínimo dos (2) veces por semana.	Informe de la actividad aplicada y resultados de la actividad desarrollada (2 semanal)
5	Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.	talleres aplicados quincenalmente.
6	6. Realizar Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo.	Manual de buen trato, listado de participación.
7	Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales.	Taller aplicado (1 quincenal), plan de trabajo, informe de materiales utilizados.
8	Apoyar el conversatorio C.	Acta de asistencia a los conversatorios programados durante la ejecución del contrato.
9	Realizar un (1) organigrama y plan de actividades mensual.	Organigrama, informe de plan de actividades (1 mensual)
10	Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.	Informe de actividades y fotos.

EL CONTRATANTE:

RUBEN DARIO MANTILLA SANDOVAL
C.C. No. 10.290.259 de Popayán

EL CONTRATISTA:

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA
C.C. No. 76.291.936 DE MORALES

Carpeta No. 13

Revisó y otorgaron visto bueno:

HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario General y Asesor Jurídico

Proyectó Luz Dary M.

Powered by CamScanner

9257

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	76291936
NOMBRES	DONALD RODRIGO
APELLIDOS	VELASCO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/07/2025 05:05:35	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.14 15:35:14 -05'00'

Código de Seguridad

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA [illegible] No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 10161242 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 horas del 07/11/2025	24:00 horas del 30/01/2026	[illegible]	FECHA DE EXPEDICIÓN 12/11/2025	SUC. EXPEDIDORA CALI
			N/A	N/A

TOMADOR	VIVIANA SANDOVAL, TOMADOR ASOCIADO	No. DOC. IDENTIDAD	76.291.916
DIRECCIÓN	CARRERA 32 18 BN 1000 LAS AMERICAS	TELÉFONO	3135248187
ASEGURADO	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.501.766-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 3 BN	TELÉFONO	8213000
BENEFICIARIO	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.501.766-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 NO 3 BN	TELÉFONO	8213000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1427 DE 2025 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE, SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL APOYO PSICOSOCIAL, BIENES DE APOYO Y TRABAJO ASOCIATIVO COMO PROFESIONAL EN ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y AFINES, DEL PROYECTO DESEMPEÑADO PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN LA REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

NOMBRE DEL ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 horas del 07/11/2025	24:00 horas del 30/01/2026	1.391.111,40	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.391.333,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DARLIS MARIA RICO ACHINTE	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS CARAVITAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Donald R. Velasco.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los tres Ases de nuestro planeta trabajando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

Powered by CamScanner

5258

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000865-D00I

No. POLIZA	C-100107071	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10103262	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	07/11/2025	24:00 Horas Del	28/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Uniautónoma
DEL CAUCA

LISTADO DE CHEQUEO DE HOJA DE VIDA 2.025

Nombre: DONALD RODRIGO VELASCO *Perfil:* PSICOLOGO

		SI	NO	OBSERVACION
1	FORMATO UNICO DE **HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO DE LA CONTRALORIA** INCLUYENDO EN LA EXPERIENCIA LABORAL DEL AÑO 2025.			FORMATO UNICO DE LA CONTRALORIA
2	FOTOCOPIA AMPLIADA A 150 DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y/O LIBRETA MILITAR AMPLIADA Y/O CERTIFICADO DE ESTAR EN TRAMITE			COPIA AMPLIADA
3	FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO Y/O DESCARGADO DE LA PAGINA DIAN. ACTUALIZADO LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y FECHA DE IMPRESION.			RUT ACTUALIZADO
4	FOTOCOPIA DEL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO DE BACHILLER (OBLIGATORIA EL DIPLOMA Y EL ACTA DE GRADO DEL TITULO			
5	FOTOCOPIA DEL DIPLOMA Y ACTA DE GRADO DEL TECNICO, TECNOLOGO Y/O TITULO PROFESIONAL. (OBLIGATORIO EL DIPLOMA Y EL ACTA DE GRADO DE CADA TITULO)			
6	↓ TARJETA PROFESIONAL – CUANDO APLIQUE - ↓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES DE LA FECHA ↓ CONSULTA DE RETHUS PARA PROFESIONALES AREA DE LA SALUD DE LA FECHA			A PARTIR 16/09/2025
7	FOTOCOPIA DE OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON ADULTO MAYOR. CERTIFICADOS (DIPLOMA Y ACTA).			
8	CERTIFICACIONES LABORALES DE ACUERDO CON EL PERFIL. LAS CERTIFICACIONES DEBE DESCRIBIR FECHAS EXACTAS DE TIEMPO LABORADO EN MESES O AÑOS Y CARGOS DESEMPEÑADO (NO ES VALIDO QUE INDIQUE: AÑO ESCOLAR O AÑO LECTIVO) – PRIORIDAD ADULTO MAYOR -			
9	CERTIFICACIONES DE AFILIACION – ACTIVO O INACTIVO - EN SALUD, PENSION Y ARL. OPCION: CERTIFICACION ADRESS, FOSYGA Y/O SISPRO RUAF CON FECHA NO INFERIOR A SEPTIEMBRE DE 2025 -			A PARTIR 16/09/2025
10	CARTA DIRIGIDA AL UNIAUTONOMA DEL CAUCA INDICANDO DONDE DESEA AFILIARSE EN SALUD, PENSION Y ARL (APLICA PARA ANTIGUOS Y NUEVOS)			
11	↓ CERTIFICACION DE PASADO JUDICIAL POLICIA ↓ CERTIFICACION DE LA CONTRALORIA ↓ CERTIFICACION DE LA PROCURADURIA ↓ CERTIFICACION RNMC – POLICIA ↓ CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES POLICIA ↓ AUTORIZACION PARA LA CONSULTA (SE ADJUNTA) ↓ CERTIFICADO REDAM, DEUDORES MOROSOS DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. https://www.redam.gov.co/information-page			CON FECHA NO INFERIOR A 16/09/2025
12	UN FOTO DIGITAL FONDO BLANCO 3X4 (FORMATO JPG)			
13	CERTTIFICACION DE CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE – ACTIVA - CON TITULARIDAD DEL ASPIRANTE DEL 16/09/2025			

NOTA IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITEN NO IMPLICAN UN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA UNIAUTONOMA DEL CAUCA, POR LO TANTO, NO CREA OBLIGACIONES PARA LA ENTIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO ALGUNO.

5234

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Velasco	Arboleda	Donald Rodrigo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 76.291.936

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO ~~76.291.936~~ D.M ~~20~~

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 10 AÑO 1974

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle

MUNICIPIO: ~~Cali~~

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Vereda San Rafael Morales Cauca

PAÍS: ~~Colombia~~ DEPTO: ~~Cauca~~

MUNICIPIO: Morales

TELÉFONO: ~~322 660 84 27~~ MAIL: donaldrodrigovelasco06@gmail.com

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico

FECHA DE GRADO: MES 07 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.C.	3	X		Atención a la primera Infancia	09	2015	
U.N	10	X		Psicólogo	02	2019	211168
ES	02	x		Especialista en Psicología Educativa	05	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOPAF MORALES		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Morales	asphcbdemorales@gmail.c

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3156415491	DÍA 01 MES 03 AÑO 2024	DÍA 15 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo Psicosocial	ASOPAF MORALES	Morales

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundacion Amalaka		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Morales	amalakaprimerainfancia@gm

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3137973500	DÍA 09 MES 02 AÑO 2023	DÍA 21 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO APOYO PSICOSOCIAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hogar infantil Pablo VI		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	Popayán	hipablosexto@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8372967	DÍA 16 MES 06 AÑO 2006	DÍA 28 MES 02 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Escuela Galan		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CAUCA	Morales	wwwescuelagalanorg.co

TELÉFONOS 342555000	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3425000	DÍA 22 MES 03 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Apoyo Psicosocial	Morales	Morales

5260

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Docente	14	
Psicólogo	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Donald R. Velasco

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.291.936

VELASCO ARBOLEDA

APELLIDOS

DONALD RODRIGO

NOMBRES

Donald R. Velasco

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1974

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-1992 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1106100-00154892-M-0076291936-20090422 0010912590A 1 23251009

5261

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141015547650

(415)7707212489984(8020) 000014101554765 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 6 2 9 1 9 3 6	2	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	76291936	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASCO	ARBOLEDA	DONALD	RODRIGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 10 09 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico: donaldrodrigovelasco06@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 2 9 6 1 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha Inicio actividad	48. Código	49. Fecha Inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 0 0 6 2 5	8 2 9 9	2 0 2 0 0 5 0 6	7 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Mixto "Francisco Antonio Rada"

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 068 de Enero 17 de 1977

confiere a

Donald Rodrigo Velasco Arboleda

identificado con C.C Nº 76.291.936 de Morales - Cauca

el título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en [illegible] a [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

Anotado al folio 252 Libro de Registro Nº. 10

5262

1/

DANE
119473000085
Inscripción

Jornada
MAÑANA

En la ciudad de MORALES CAUCA., a los 10 días del mes de JULIO del año de 1993 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del COLEGIO FRANCISCO ANTONIO RAFA DE MORALES CC.

institución aprobada HASTA EL GRADO ONCE en el nivel de Educación Media VOCACIONAL y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad DE ACADEMICO según RESOLUCION Nro. 068 DE ENERO 17 DE 1.977.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media VOCACIONAL, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA

CC. No. 76.291.936 MORALES CC.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 014 de fecha JULIO 10 DE 1.993 que consta de 20 alumnos y que comienza con el nombre de LUZ MIRELLA AGREDO QUILINDO y se cierra con el nombre de MILLER ANTONIO VILLEGAS SANDOVAL

Firmada y sellada por MAG. GERARDO E. GUERRA LOPEZ (Rector(a))

y MARIA DORYS CAMPO OTERO (Secretario(a))

Firmado y sellado

RECTORIA

Rector(a),

C.C. No. 5.274.918 La Cruz N.

Secretario (a)

C.C. No. 25.543.349 de Morales CC.

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Donald Rodrigo Velasco Arboleda

C.C. 76.291.936 de Morales

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Psicólogo

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Director

Secretario General

Folio No. 024 del Libro de Registro No. 063
Acta General de Grado No. 001
Popayán 21 de Febrero de 2020
Diploma No. 036

Escaneado con CamScanner

5263

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la



República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Donald Rodrigo Velasco Arboleda

C.C. 76.291.936 de Morales

Cursó todos los estudios y cumplió con los requisitos establecidos por la Institució

En testimonio de ello le otorga el título de

Especialista en Psicología Educativa

Expedido en Popayán, a los 02 días del mes de Mayo del año 2020

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGO, A:

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA
C.C. 76.791.936 de Morales

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 036, registrado en el Acta No. 001 y el Folio No. 024 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 053 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, GILMA VIVIANA GARCÉS RENGIFO, Directora del Programa Académico de Psicología, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Directora

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los dos (02) días del mes mayo de dos mil veinte (2020), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, A:

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA
C.C. 76.291.936 de Morales

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 292, registrado en el Acta No. 005 y el Folio No. 073 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 001 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.211168

Fecha de expedición: 2020-05-11

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA

C.C. 75.291.036

Ley 1090 de 2006

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO JOSUNE ARDILA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

5265

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, con documento de identificación N° **76291936**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 7 de noviembre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

cA3L0MOydH9L7eKwrEeN
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

76291936

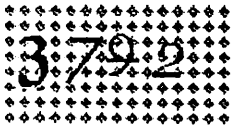
Primer Nombre

donald

Primer Apellido

velasco

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6348

Resultado General -2025-11-06→9:14:33 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	76291936	DONALD	RODRIGO	VELASCO	ARBOLEDA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA identificado(a) con CC 76291936 registra La siguiente información:

2025-11-06→9:14:33 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-02-26	1900806	DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Asociación De Padres De Hogares Comunitarios De Bienestar Morales
Nit 800165133-1

La suscrita representante legal de la ASOCIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MORALES.

Hace constar:

Que el señor **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **76291936**, prestó sus servicios como **apoyo psicosocial**, en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), mediante contratos de prestación de servicios celebrados con esta entidad, bajo el contrato 19002682024, en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2024, hasta el 15 de diciembre de 2024.

Objeto contractual: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)".**

Durante el tiempo de vinculación, el señor **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA,** realizó actividades orientadas al desarrollo integral de los niños y niñas, así como al acompañamiento de sus familias en temas educativos y pedagógicos.

Por los servicios prestados, el señor recibió una remuneración mensual de **$2.519.800**, conforme a los términos contractuales acordados.

Para constancia, se firma en Morales Cauca el día 15 de diciembre de 2024

Yamile Orozco V.

Yamile Orozco Velasco.
Representante legal.

Asociación De Padres De Hogares Comunitarios De Bienestar Morales
Nit 800165133-1

La suscrita representante legal de la ASOCIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MORALES.

Hace constar:

Que el señor **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **76291936**, prestó sus servicios como **apoyo psicosocial**, en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar (DIMF), mediante contratos de prestación de servicios celebrados con esta entidad, bajo el contrato 19002682024, en el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2024, hasta el 15 de diciembre de 2024.

Objeto contractual: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PSICOSOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)".**

Durante el tiempo de vinculación, el señor **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA,** realizó actividades orientadas al desarrollo integral de los niños y niñas, así como al acompañamiento de sus familias en temas educativos y pedagógicos.

Por los servicios prestados, el señor recibió una remuneración mensual de **$2.519.800**, conforme a los términos contractuales acordados.

Para constancia, se firma en Morales Cauca el día 15 de diciembre de 2024

Yamile Orozco V

Yamile Orozco Velasco.
Representante legal.

Fundación Amalaka
NIT. 817.001.328-9

Certificación N° 26

Popayán ,29 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN AMALAKA
NIT. 817001328-9

La **FUNDACIÓN AMALAKA** se permite certificar que **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA,** identificado con cedula de ciudadanía N° **76291936**, presto sus servicios laborales bajo la figura de contrato de prestación de servicios ejerciendo funciones profesionales como **Profesional Psicosocial** en el cumplimiento del PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, en ejecución del Contrato de Aporte **No. 19001612023**, en el Municipio de Morales (Cauca), para lo cual ejerció las siguientes funciones:

Desde el servicio: 1) Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas. 2) Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias. 3) Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. 4) Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 5) Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. 6) Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños. 7) Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el Talento Humano: 9) Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario. 10) Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato. 11) Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área. 12) Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Con las Familias: 13) Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias. 14) Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas. 15) Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin. 16) Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a

Certificación N° 26

conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Con los Niños y Niñas: 17) Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral. 18) Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

De conformidad con lo anterior, el contratista estuvo vinculado en los siguientes fechas:

- Desde el 9 de febrero del 2023, hasta el 22 de diciembre del2023

La anterior se expide según los datos contenidos en la carpeta del contratista, y para constancia se firma el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Atentamente,

ANNAMARIE FANKHAUSER
Representante legal
FUNDACIÓN AMALAKA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 38 - 2022 SUSCRITO ENTRE ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA

I. INFORMACIÓN DE LAS PARTES

1. EL CONTRATANTE (INFORMACIÓN):	
NOMBRE:	ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT	830143.202-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO FERNANDO GARCÍA FONNEGRA
CC REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 1.020.715.554
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:	CALLE 10 NO. 4-21 BOGOTÁ D.C.
2. EL CONTRATISTA (INFORMACIÓN):	
NOMBRE:	DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA
CC O NIT	76.291.936
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:	Cra 8 # 14-16 B/El Progreso, PIENDAMÓ
TELÉFONO:	3226608427
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIONES:	donaldrodrigovelasco@gmail.com

La CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG), identificada con Nit. 830.143.202-6 y representada legalmente por su Director Ejecutivo DIEGO FERNANDO GARCÍA FONNEGRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.715.554 de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por otra parte EL/LA CONTRATISTA identificado en el aparte I. INFORMACIÓN DE LAS PARTES del presente contrato, quienes conjuntamente se denominaran LAS PARTES, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por las disposiciones aplicables del Código Civil Colombiano para este tipo de contratos, previas las siguientes:

K. CONSIDERACIONES

Primera: Que la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia es una entidad sin ánimo de lucro que se rige por las normas de derecho privado y sus estatutos cuya misión contempla proponer, apoyar, desarrollar y fortalecer programas y proyectos para la protección de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y sus familias.

Segunda: Que previa manifestación de interés por parte de Escuela Galán y evaluación y selección por parte del ICBF, la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia suscribió con el ICBF Regional Cauca el Contrato de Aporte No. 19002202022 que tiene por objeto *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"*.

Tercera: Que se hace necesario conformar el equipo de profesionales que acompañaran la implementación del proyecto, y que luego de haber revisado y estudiado la experiencia y formación del CONTRATISTA y el cumplimiento frente al perfil exigido por el ICBF, se aprueba la contratación presente.

Cuarta: En atención a lo expuesto se suscribe el presente contrato que se rige por las cláusulas contenidas en el aparte CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, y en particular por las siguientes:

III. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Cláusula Primera. Objeto: EL/LA CONTRATISTA de manera independiente, y sin que exista subordinación laboral alguna, realizará las propias, propias y completa autonomía se obliga con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como **APOYO PSICOSOCIAL** en el marco del Proyecto en el programa [illegible], cumpliendo los lineamientos técnicos y administrativos establecidos y exigidos para el cumplimiento y ejecución de este contrato.

Cláusula Segunda. Proyecto en el que se enmarca: El presente contrato se enmarca en el Convenio de Asociación No. 19000262022 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral en [illegible] de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el lineamiento técnico para la Atención a la Primera Infancia y los estándares establecidos para la Ruta Integral de Atención del Ciclo para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Ciclo 1 Gestante".

Cláusula Tercera. Obligaciones especificas: Son obligaciones especificas de **EL/LA CONTRATISTA** en virtud del presente contrato las siguientes:

1. Desde el servicio

1.1. Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas.

1.2. Participar en la oportuna identificación de alertas en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y las familias.

1.3. Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inicial integral y pertinente.

1.4. Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

1.5. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas y familias y comunidades.

1.6. Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los maestros.

1.7. Reportar a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil y/o abuso sexual.

1.8. Apoyar el diseño de la escala de valoración cualitativa, para la posterior evaluación del desarrollo de los niños y niñas.

1.9. Diseñar los planes de formación a familias de acuerdo a las necesidades identificadas en cada unidad de servicio.

1.10. Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños y niñas y beneficiarios del programa.

1.11. Realizar visitas al medio socio familiar y hacer entrevistas con los miembros de la familia, elaborando actas correspondientes a las visitas efectuadas.

1.12. Capacitar a las familias y el equipo de talento humano sobre la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la convivencia y la prevención de la violencia.

1.13. Asistir las capacitaciones en las oportunidades que sea requerido por el equipo de talento humano de la zona.

1.14. Articular las acciones y redes de apoyo para el restablecimiento y garantía de los derechos de niños, niñas y beneficiarios del programa.

1.15. Realizar el seguimiento a las familias.

1.16. Hacer efectiva la Ruta de Atención Integral en cuanto al restablecimiento de derechos para el caso específico que haya sido remitido por el docente.

1.17. Participar en las estrategias de seguimiento y acompañamiento del proyecto pedagógico de la CEG.

1.18. Apoyar y capacitar a las familias sobre la estimulación de los niños.

1.19. Organizar y sistematizar las carpetas con las actas de capacitaciones dadas al equipo de talento humano y a las familias
1.20. Dar a conocer a las familias las Rutas de Atención, ruta de atención pedagógica de convivencia, ruta de atención y seguridad y de vulneración de derechos
1.21. Realizar el diagnostico situacional a las unidades de servicio de acuerdo a los establecido en el manual operativo
1.22. Realizar los encuentros educativos en el hogar de acuerdo a los establecido en el manual operativo
1.23. Diligenciar de manera adecuada y oportuna los cuadernos educativos grupales y familiares
1.24. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la modalidad de Desarrollo Infantil en Medio Familiar en el documento "MANUAL OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – MODALIDAD FAMILIAR" y en el documento "LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA" del ICBF los cuales debe estudiar, conocer y aplicar en la ejecución del presente contrato y en la prestación del servicio de Desarrollo Infantil en Modalidad Familiar

2. Con el talento humano

2.1. Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario
2.2. Dar capacitación de detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato
2.3. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
2.4. Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

3. Con las familias

3.1. Apoyar la construcción y aplicación el plan de formación de familias
3.2. Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
3.3. Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregas por el ICBF para dicho fin
3.4. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños

4. Con los niños

4.1. Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación y vinculación de los niños, niñas y sus familias a la modalidad de atención integral
4.2. Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

5. De administración y operación

5.1. Elaborar y apoyar la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales o cuando la CEG o el ICBF lo requieran.
5.2. Atender las necesidades y eventualidades reportadas por los miembros de la UDS de manera oportuna.
5.3. Generar los reportes que permitan observar la dinámica de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento para el cumplimiento del objetivo de la modalidad.
5.4. Manejar con confidencialidad y reserva la información a la que tenga conocimiento en la ejecución del contrato de aporte.
5.5. No divulgar ningún tipo de información de la que tenga conocimiento con ocasión de la prestación de sus servicios salvo que exista autorización previa y escrita por parte del contratante
5.6. Entregar puntualmente los productos y requerimientos que se generen durante el proceso, de acuerdo a los plazos que se establezcan desde la coordinación del Proyecto.
5.7. Apoyar con el proceso de liquidación del Contrato de aporte

5.8. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades de proselitismo político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y o actividades similares y en caso que se detecte que se están aprovechando por terceros los espacios del proyecto reportar inmediatamente al coordinador y a la CEO, y solicitar de manera respetuosa a dichos terceros que suspendan dichas actividades y se retiren so pena de las acciones disciplinarias y judiciales pertinentes que ejercerá la CEO.

5.9. Cumplir con todas las demás actividades requeridas por el Contratante y que tenga relación con el presente contrato.

6. De transparencia

6.1. Abstenerse de realizar conductas tales como: i. Reportar información falsa en cualquier aspecto en relación con la atención de los niños y las familias, ii. Incorporar en las bases de datos y reportes de atención niños y/o niñas que no asistan o hagan parte del proceso, iii. Reportar entregas falsas de refrigerios o complementos o raciones, iv. Reportar el desarrollo de talleres no realizados.

7. Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula Cuarta. Duración: El plazo de duración del presente contrato será el período comprendido entre el veint dós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) y el treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2022).

Cláusula Quinta. Valor total del contrato: Para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.823.178).**

Cláusula Sexta. Forma de pago: **EL CONTRATANTE** se obliga a pagarle **EL/LA CONTRATISTA** el valor del presente contrato previa entrega del informe de actividades y los productos desarrollados debidamente aprobados por la supervisión y acompañado del pago de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje y las fechas correspondientes establecidas por la Ley, así:

(i) Uno (1) primer pago por valor de seiscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte **($685.338)** incluido impuestos correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2022.

(ii) Cuatro (4) pagos por el valor de dos millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte **($2.284.460)** incluido impuestos correspondientes a los servicios prestados en las meses de abril de 2022 a julio de 2022.

Parágrafo: Los valores aquí pactados, pagaderos previa entrega y aprobación de las actividades desarrolladas y los productos contratados, la correspondiente cuenta de cobro, todo aprobado por el supervisor del contrato o a quien este designe por escrito para tal fin.

Cláusula Séptima. Supervisor: La persona designada por **EL CONTRATANTE** para la supervisión técnica y financiera del presente contrato es Sergio Pabrapa, Coordinador General de Proyectos de Primera Infancia, o a quien este delegue.

Cláusula Octava. Garantías: Evaluadas las condiciones del contrato, se establece que para su ejecución no se requiere garantía de cumplimiento.

En constancia de aceptación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, tanto en lo referente a sus CLÁUSULAS ESPECÍFICAS como a sus CLÁUSULAS GENERALES, se suscribe por LAS PARTES a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

Por EL CONTRATANTE,

DIEGO FERNANDO GARCÍA FONNEGRA
C.C. No. 1.020.715.554
Director Ejecutivo

Por EL/LA CONTRATISTA,

DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA
C.C. No. 76.291.936

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	

OTROSÍ 01 DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y LINA MARIA MARTIN RAMOS

CONTRATO No.	SIN NUMERACION
FECHA	01 de agosto de 2022
CONTRATANTE	CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA LA DEMOCRACIA
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 830.143.202-6
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 10 4 - 21
CONTRATISTA	**DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 76 291 936
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 8 # 14- 16 BARRIO EL PROGRESO
OBJETO DEL CONTRATO	La prestación autónoma e independiente de servicios como Apoyo psicosocial en el municipio de Piendamó en el programa DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR. conforme los lineamientos técnicos y manuales operativos del ICBF y las cláusulas y condiciones especificas y generales de este contrato dentro del contrato ICBF N° 19002262022. celebrado entre la Corporación y el ICBF para prestar el servicio de educación inicial en el marco de atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar sin arriendo -DIME- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	01 de Agosto de 2022
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	15 de Diciembre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA PESOS ($ 10.280.070) MCTE

Entre los suscritos, **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA LA DEMOCRACIA**, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en esta ciudad, cuya Secretaria General es **ALEJANDRA FERNANDA GONZALEZ ROA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.837 de Bogotá, actuando como Apoderada Especial del representante legal, señor **ALONSO CASTELLANOS RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.419.183, y quien para los efectos se denominará **EL CONTRATANTE** y, por la otra **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 76 291 936, y quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado la procedencia de un OTROSÍ de PRÓRROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios profesionales con ocasión a prestar sus servicios profesionales como Apoyo psicosocial en el municipio de Piendamó en el programa DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR conforme contrato ICBF N° 19002262022 por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA** (CEG), es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

SEGUNDA. Que, en virtud de lo anterior la CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG) celebro contrato N° 19002262022 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR que tiene como objetivo "Prestar el servicio de educación inicial en el marco de atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar sin arriendo -DIMF- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"

TERCERA. Que, para apoyar la implementación del contrato descrito en el considerando segundo, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales, entre ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA y **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, que tiene por objeto "EL/LA CONTRATISTA con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, prestará sus servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como Apoyo Psicosocial en el municipio de Piendamó en el programa DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR conforme contrato ICBF N° 19002262022, con término de duración de CUATRO MESES Y QUINCE DIAS contados a partir del 01 de agosto del 2022 y hasta el 15 de diciembre de 2022, por valor total de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 8.100.000) MCTE, incluidos impuestos.

CUARTA: Que, las obligaciones contractuales contraídas por la CORPORACION ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG) bajo el contrato N° 19002262022 requieren la continuidad en el servicio del programa DIMF- Piendamó motivo por el cual existe una necesidad en el servicio que presta la profesional **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, haciendo procedente la celebración de OTRO SI al presente contrato.

QUINTA: Que la viabilidad de un OTROSÍ de PRÓRROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, tiene sustento en la CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO: "El plazo de ejecución de este contrato es el delimido en el encabezamiento contado a partir de la firma de este documento. **El plazo podrá aumentarse o disminuirse según las necesidades del CONTRATANTE, mediante OTRO SI**, para lo cual las actividades y tiempos adicionales se fijaran dentro de las mismas condiciones y precios presentados con este Contrato y la Propuesta presentada por el CONTRATISTA, y de conformidad con la reprogramación aceptada por EL CONTRATANTE"

SÉPTIMA: Que, conforme a los considerandos es procedente este OTROSÍ de PRÓRROGA Y ADICIÓN al contrato de prestación de servicios profesionales, por lo cual las PARTES acuerdan.

II. MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES

PRIMERO. MODIFICAR: La CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO, la cual queda así: el plazo de duración del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, será hasta el veintitrés (23) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

SEGUNDO. MODIFICAR: el VALOR TOTAL DEL CONTRATO Las PARTES acuerdan adicionar recursos al contrato hasta en: **SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($609.189)**, quedando como Valor total del contrato: Para todos los efectos legales y fiscales la suma de hasta **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.889.259)**.

TERCERO. MODIFICAR: La CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de pago: EL CONTRATANTE pagará el valor adicionado al contrato de la siguiente manera. los cuáles serán cancelados de la siguiente forma:

- 1 pago, por valor de **SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($609.189)**.incluidos impuestos, previa entrega efectiva verificación y aprobación por parte de la supervisión del contrato de las actividades y productos contratados

CUARTO: Las demás cláusulas, términos, condiciones y estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a este OTROSÍ

En aceptación de este OTROSÍ de PRORROGA Y ADICION al contrato de prestación de servicios profesionales, las PARTES lo suscriben a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022

EL CONTRATANTE **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA LA DEMOCRACIA**	**EL (LA) CONTRATISTA**
SECRETARIA GENERAL **ALEJANDRA FERNANDA GONZALEZ ROA** **C.C. No. 1.026.566.837**	**DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA** **C.C. No. 76.291.936**

V B. Jurídico
V B. Financiero

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.202-6

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG),** es una entidad sin animo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, Donalc Rocrigo Velasco Arboleda mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 76,291,936 se encontró vinculado(a) a esta Corporacion mediante el (los) contratos civiles de prestación de servicios profesionales que se describe(n) a continuación:

Proyecto dentro del cual se enmarca	El presente contrato se enmarca en el contrato *CdA-ICBF-CA-1900214-2020* que tiene por objeto *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"*
Objeto del contrato	El **CONTRATISTA** de manera independiente, y sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios y con plena autonomía se obliga con el **CONTRATANTE** a brindar sus servicios profesionales como **Docente Perfil 1** en el (los) municipio (s) de **Morales** en el programa DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, conforme los lineamientos y manuales operativos del ICBF y las clausulas y condiciones especificas y generales de este contrato.
Fecha de inicio	primero de marzo de dos mil veinte (2020).
Fecha de finalización	treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (2020).
Lugar de Ejecución	Cauca.
Honorarios mensuales	1,926,000.00.

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 123. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Representante legal

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia - Calle 10 # 4-23, Bogotá D.C. Colombia - Tel (57) (1) 342 5000 - www.escuelagalan.org.co

5273

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.202-6

CERTIFICA A QUIEN INTERESE:

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG),** es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, Donald Rodrigo Velasco Arboleda mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 76,291,936 se encontró vinculado(a) a esta Corporación mediante el (los) contratos civiles de prestación de servicios profesionales que se describe(n) a continuación:

Proyecto dentro del cual se enmarca	El presente contrato se enmarca en el contrato *CdA-ICBF-CA-1900214-2020* que tiene por objeto *"Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre"*
Objeto del contrato	El **CONTRATISTA** de manera independiente, y sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios y con plena autonomía se obliga con el **CONTRATANTE** a brindar sus servicios profesionales como **Apoyo Psicosocial Perfil 1** en el (los) municipio (s) de **Piendamó** en el programa DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, conforme los lineamientos y manuales operativos del ICBF y las clausulas y condiciones especificas y generales de este contrato.
Fecha de inicio	diecisiete de junio de dos mil veinte (2020).
Fecha de finalización	treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (2020).
Lugar de Ejecución	Cauca.
Honorarios mensuales	1,926,000.00.

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 123. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Representante legal

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-23 • Bogotá D.C. Colombia • Tel (57) (1) 3425000 • www.escuelagalan.org.co

Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	**REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E**	**FOR-AC-02** **Versión: 02** **Página 1 de 1**

Popayán, 14 de Enero de 2022

000012

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN E.S.E.
N.I.T. 0SG.145 570-1 - TELEFONO: 8.133000
FECHA: 14 ENE 2022 FOLIOS: 2
HORA: 11:03

Señor:
DONALD RODRIGO VELASCO
Donaldrodrigovelasco06@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Cordial saludo.

La Empresa Social del Estado Popayán, dando respuesta al asunto de su solicitud, remite los siguientes documentos:

- Certificación del contrato suscrito por el señor DONALD ROGRIGO VELASCO identificado con C C. No. 76 291 936 y la Empresa Social del Estado Popayan E.S.E (1 Folios).

Lo anterior en Respuesta solicitud elevada a través oficio con radicado interno No. 00005 de Enero 8 de 2022.

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
P U Área Asistencia Administrativa

PROYECTO Claritza Certuche – Judicante Programa de Derecho
REVISO: S Alicia Lugo – Abogada Contratista

5294

Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900 145 579-1	FGI-01 Versión 2 Fecha: Diciembre 2017 Página 1 de 1

Popayán, 14 de Enero de 2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

C E R T I F I C A

Que, Revisado los archivos que reposan en la oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Popayán E S.E se pudo verificar los siguientes expedientes contractuales y extraer la siguiente información. señor DONALD ROGRIGO VELSCO ARBOLEDA identificado con C.C. No. 76.291 936 Expedida en Popayan, ha celebrado los siguientes contratos con la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.:

N° ORDEN O CONTRATO:	DESDE:	HASTA:	OBJETO:	VALOR TOTAL CONTRATO U OPS:
Contrato No. 71 de 24 de Mayo de 2021	24 de Mayo de 2021	23 de Noviembre de 2021	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA SOCIAL Y CONDICIONES QUE FORTALEZCAN LA SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE CALDONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y ACCIONES INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA VIGENCIA 2021**	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($13.800.000)**

Esta certificación se expide a solicitud de la persona interesada y no corresponde a una certificación laboral

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Profesional Universitario Área Asistencia Administrativa

Elaboró: Claritza Cortuche.- Judicante Programa de Derecho S.
Revisó: S. Alicia Lugo – Abogada Contratista – Proceso Jurídico

HOGAR INFANTIL PABLO VI

POPAYAN

LA SUSCRITA DIRECTORA

HACE CONSTAR:

Que, el señor **DONAL RODRIGO VELASCO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 76.291.936 expedida en Morales, labora en esta entidad desde el día 16 de Junio de 2006 en el cargo de DOCENTE. Dentro de sus funciones está el cuidado de las niñas y niños, aseo y seguridad, de los mismos y apoyo en la preparación de la elaboración de materiales y participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños y niñas.

Se caracteriza por ser una persona honesta responsable y cumplidor de su deber.

Dada en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2020.

Licenciada
Alma Rocio Dorado
DIRECTORA

ALMA ROCIO DORADO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	76291936
NOMBRES	DONALD RODRIGO
APELLIDOS	VELASCO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/07/2025 05:05:35	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual [illegible] sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

5276

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **76291936,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de noviembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-11-07

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 76291936	DONALD	RODRIGO	VELASCO	ARBOLEDA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-11-07

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/07/2025	Activo	COTIZANTE	POPAYAN

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-11-07

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2006-06-20	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-11-07

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2020-02-27	Activa	EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO INCLUYE ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO, BIENESTAR, ALBERGUE, ORIENTACIÓN Y ACTIVIDADES SIMILARES PRESTADAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SUS HOGARES Y EN OTROS LUGARES, LA PRESTACIÓN DIRECTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INDOLE CONEXA, LAS ACTIVIDADES DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADOPCIÓN, ACTIVIDADES RELATIVAS AL ALBERGUE DE VICTIMAS DE DESASTRES ETC.	Cauca- POPAYAN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS 2023-12-21 Activa — Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2025-11-07

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA	2007-02-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA	2005-03-14	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A CESANTIAS — Fecha de Corte: 2025-11-07

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS — Fecha de Corte: 2025-11-07

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL — Fecha de Corte: 2025-11-07

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Popayán, 07 de Noviembre 2025

Señores Uniautonoma:

Cordial saludo, yo El(la) suscrito(a) **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 76291936 expreso mi deseo de afiliación en Colsanitas " empresa de medicina preparada", Col pensiones y Positiva .
Se suscribe en la ciudad de Popayán, Cauca, el día Siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025). Popayán

Donald R. Velasco

Firma

NOMBRE DONALD RODRIGO VELASCO CÉDULA

76291936 DE

DIRECCION Carrera 11 # 10 – 09 Las Américas

CELULAR 3226608427

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:36 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **76291936**

Apellidos y Nombres: **VELASCO ARBOLEDA DONALD RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 20:52:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76291936
Código de Verificación	76291936251106205251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283951259

PIB
20:54:02

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76291936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 08:56:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76291936** y Nombre: **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126175391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:04:24 horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76291936,** Apellidos y Nombres **VELASCO ARBOLEDA DONALD RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CAUCA**, con NIT **891501766-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Uniautónoma
DEL CAUCA

El(la) suscrito(a) **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**_identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **76291936**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA** con NIT. **891.501.766-6**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Popayán, Cauca, el día SEIS (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

Donald R. Velasco

Firma

NOMBRE **DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA**

CÉDULA **76291936 DE**

DIRECCION **Carrera 11 # 10 – 09 Las Américas**

CELULAR **3226608427**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76291936 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2025 01:30 PM

Código Verificación: **ZX3PMD187T**

Válida hasta: **06/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Certificación
Bancaria

Sábado, 08 de noviembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DONALD RODRIGO VELASCO ARBOLEDA identificado(a) con CC 76291936, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	60585049479	2025-05-28	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

5283

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MEDICINA LABORAL

CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO LABORAL

Fecha: 7/11/25 Ciudad: Popayan Municipio: Prendamó

EMPRESA: Unrautónoma del Cauca

NOMBRES Y APELLIDOS: Donald Rodrigo Velasco Arboleda

Documento de identidad: 76.291.936 Edad: 51 años

Cargo: Profesional psicosocial

Estado civil: S (C) UL D V Nivel educativo: P S T U (PG)

Dirección: B/El Progreso Teléfono: 3226608427

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

EPS: Sanitas ARL: Positiva AFP: Colpensiones

TIPO DE EXAMEN MÉDICO:

Ingreso: X Periódico: Postincapacidad: Egreso: TSA: Manip.Alim:

CERTIFICACIÓN:

Apto: Apto con recomendaciones: X Apto con restricciones: No apto: Aplazado:

TIPO DE RECOMENDACIONES /RESTRICIONES LABORALES:

1- Bajar de peso (2) Continuar controles con Nutricionista por su EPS (3) Un optometria

Adicionalmente se recomienda uso adecuado de EPP según la tarea a realizar, Higiene postural y de columna, manejo adecuado de cargas, realizar pausas activas según el programa de la empresa, dieta balanceada, realizar actividad física.

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional en el día de hoy, los resultados de las pruebas paraclínicas y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante.

Olga C. Diago

OLGA CRISTINA DIAGO G.
MD. Esp. Salud Ocupacional
Licencia Ocupacional N° 4627/14

Nombre del colaborador/contratista
C.C.

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	76291936
NOMBRES	DONALD RODRIGO
APELLIDOS	VELASCO ARBOLEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/07/2025 05:05:35	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

5285
5286
5287

(7)

EPS — 5285
ARL — 5286
EM — 5287

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76291936		VELASCO ARBOLEDA DONALD RODRIGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARREAR 11 # 10 09	POPAYAN-CAUCA	8313131	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	93278694	9495173664	I	2025/12/10	2025/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

5204

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76291936		VELASCO ARBOLEDA DONALD RODRIGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARREAR 11 # 10 09	POPAYAN-CAUCA	8313131	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93278694	9495173664	I	2025/12/10	2025/11/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	
1	CC 76291936	VELASCO DONALD	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0	

2025/11/24 01:04 PM